

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 14 de septiembre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 23 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2018 - 474
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	PEDRO ALFONSO MESA PATIÑO
Demandadas	MABEL AGUIRRE CORTÉS y MARLENE DEVIA LEITON

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Noviembre veinticuatro de dos mil veinte

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores del cuaderno principal, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante y coadyuvado por la parte demandada, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

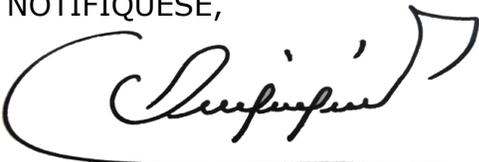
PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por el señor **PEDRO ALFONSO MESA PATIÑO**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de las señoras **MABEL AGUIRRE CORTÉS** y **MARLENE DEVIA LEITON**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandante, con las anotaciones correspondientes.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al **ARCHIVO DEFINITIVO** del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de noviembre de 2020.

No. 159



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3d7e47a89a210f87bf6eeaf1967026c02561189a266048e58f6dfe3d549b4**

Documento generado en 24/11/2020 01:44:30 p.m.